

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

32710 *Anuncio de la Notaría de Doña María del Pilar Cabanas Trejo sobre subasta notarial.*

Subasta notarial.

Doña María del Pilar Cabanas Trejo, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Sitges,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Sitges (Barcelona), Centro Comercial Oasis, local 45, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Entidad número doce.-Vivienda en el piso tercero, tercera puerta del edificio en Sitges, bloque A, del Conjunto Residencial "Vista Alegre", Avenida Josep Miró Argenter, número 1.

Tiene una superficie de 93 metros cuadrados.

Linda: Frente, pasillo de acceso y entidad trece; derecha, proyección vertical de terreno común; izquierda, entidad diez; fondo, proyección vertical sobre el terreno común; debajo, entidad ocho; y encima, entidad dieciséis.

Cuota de participación 4,5%.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.620, libro 488 de Sitges, folio 49, finca número 9.885.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el día 30 de noviembre de 2011, a las 12 horas, siendo el tipo base el de 342.679 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta el día 30 de diciembre de 2011, a las 12 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 30 de enero de 2.012, a las 12 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 2 de marzo de 2012, a las 12 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9,30 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas y en la 3.ª un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre de la Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sitges, 7 de octubre de 2011.- M.ª del Pilar Cabanas Trejo, Notario de Sitges.

ID: A110074502-1